



**Poder Judicial**

**Circular Nro. 18/25.-**

Santa Fe, 10 de marzo de 2025.-

Señor  
Titular del Órgano Jurisdiccional  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 6 de marzo de 2025, Acta N° 6 P. 17, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

**UN CARGO DE DEFENSOR DE CAMARAS DE APELACION PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL N° 2**

**Carácter del concurso:** Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

**Requisitos:**

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayor de treinta años de edad;
- c) Título de Abogado;
- d) Diez años de ejercicio efectivo de la profesión de abogado o de la magistratura;
- e) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- g) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- h) Constancia del Colegio de Abogados de no poseer sanciones en los últimos 10 años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso) ;

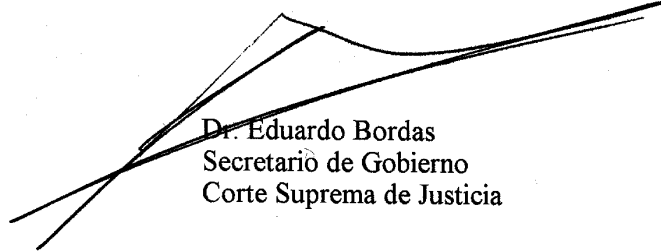
**Período de inscripción:** Del 25 de marzo al 4 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

**Entrevistas Personales:** Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno  
Corte Suprema de Justicia